

Guerra de Malvinas: contrainsurgencia, desprofesionalización defensiva y derechos humanos

*Malvinas War: counterinsurgency,
deprofessionalization and human rights*

Sonia Winer*, Jerónimo Guerrero Iraola**

RESUMEN

El artículo analiza los efectos del adoctrinamiento en guerra revolucionaria y doctrina de seguridad nacional a partir de la guerra de Malvinas, poniendo el foco en las consecuencias de la introducción de la hipótesis “ideológica” de conflicto y en la división mundial de roles y funciones asignadas a las Fuerzas Armadas por las potencias imperiales durante la bipolaridad. En esta línea, aborda dos aspectos o dimensiones de las mismas vinculadas entre sí: por un lado, respecto de la desprofesionalización de la defensa argentina y de su impericia para cuidar soberanía; por el otro, en materia de la vulneración de derechos humanos y prácticas de tortura sobre soldados conscriptos producidas durante el conflicto bélico ocurrido en el Atlántico Sur.

Palabras clave: Guerra de Malvinas, contrainsurgencia, derechos humanos, Fuerzas Armadas.

ABSTRACT

The article analyzes the effects of indoctrination in revolutionary war and national security doctrines from the Falklands War, focusing on the consequences of the introduction of the "ideological" hypothesis of conflict and the global division of assigned roles and functions. to the Armed Forces by the imperial powers during bipolarity. In this line, it addresses two aspects or dimensions of the same linked to each other: on the one hand, regarding the deprofessionalization of the Argentine defense and its inexperience to

*Doctora en Ciencias Sociales y Licenciada en Ciencia Política por la Universidad de Buenos Aires. Investigadora del Conicet y de la Universidad de Buenos Aires en el Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe.

** Magister en Derechos Humanos y abogado por la Universidad Nacional de La Plata, integrante del equipo jurídico del Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas.

take care of sovereignty; on the other, in terms of the violation of human rights and practices of torture on conscript soldiers produced during the war that occurred in the South Atlantic.

Key words: Malvinas War, counterinsurgency, human rights, Armed Forces

Fecha de recepción: 6 de abril de 2022

Fecha de aceptación: 23 de mayo de 2022

Introducción

A 40 años de la guerra de Malvinas, episodio bélico de 74 días que Argentina mantuvo con el Reino Unido entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, este artículo analiza los efectos del adoctrinamiento en seguridad nacional -centrado en la hipótesis “ideológica” de conflicto y en la división mundial de trabajo orquestada por las potencias imperiales durante la bipolaridad- en dos aspectos o dimensiones vinculadas entre sí. Por un lado, respecto de la desprofesionalización de la defensa y de sus capacidades para resguardar la soberanía; y, por otra parte, en materia de la vulneración de derechos humanos producidas durante el conflicto y en la apertura post dictatorial.

Esta problematización surge a partir de algunos de los siguientes interrogantes: ¿Qué consecuencias produjo la Guerra Revolucionaria y la Doctrina de Seguridad Nacional sobre el personal de las Fuerzas Armadas en sus diversos estamentos y jerarquías?; ¿Qué tipo de prácticas y tecnologías se instituyeron y fortalecieron a partir de ésta y de qué manera se expresaron en la guerra de Malvinas?; ¿Qué continuidades y rupturas se identificaron en el plano defensivo luego del conflicto y en el proceso de apertura post dictatorial en Argentina?; ¿Cómo y cuándo se visibilizaron las vulneraciones de derechos sobre los excombatientes y cómo se inscribieron o resituaron en las demandas de memoria, verdad y justicia en nuestro país?; ¿Qué recursos simbólicos y normativos aportaron y aportan las organizaciones de excombatientes referenciadas en el activismo no violento como el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas (CECIM) en favor del cuidado de las soberanías, vida digna y construcción de paz sobre el Atlántico Sur?

Para el abordaje de estos interrogantes, se utilizará un enfoque metodológico cualitativo, centrado en el análisis de documentos oficiales extranjeros y argentinos. Sobre estos últimos, destacan los textos desclasificados por medio de los decretos del poder ejecutivo

nacional 200 de 2012 y 503 de 2015. Por otra parte, se recurrirá a una serie de fuentes primarias y secundarias, en particular a testimonios de las víctimas de torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes recabados en el seno de la causa judicial 1.777/07, que se encuentra en trámite ante el Juzgado Federal de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Doctrinas y Malvinas: hipótesis “ideológica” y desprofesionalización defensiva.

Para comprender cómo se trastocaron las capacidades castrenses es importante primero revisar de qué manera la masificación de prácticas contrainsurgentes -como, por ejemplo, las británicas desplegadas en la guerra de Malasia (1948-1960) (Dixon, 2009)- y las teorizaciones occidentales que sintetizadas tras la noción de “guerra revolucionaria” (en adelante, GR) -o contrarrevolucionaria- y Doctrina de Seguridad Nacional (en adelante, DSN), fueron promovidas en el hemisferio occidental.

Este proceso incorporó la idea de que las condiciones de penuria material, podían generar un ambiente propicio para el avance de regímenes políticos de características radicales y/o desarrollistas, que amenazaban los intereses imperialistas estadounidenses, amén de su seguridad.

Dicha premisa fungió como cimiento de la Alianza para el Progreso, pero había sido anticipada con la entrada en vigencia en Estados Unidos del Acta de Seguridad Nacional¹ y la ratificación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca² (TIAR), consolidando así un esquema defensivo continental que homogenizaba lo militar tras la influencia de Washington y de sus objetivos:

A los pueblos de chozas y aldeas de media parte del globo que luchan por romper las cadenas de la miseria de sus masas (...) ayudarlos a ayudarse a sí mismos, por el período que sea preciso (...) *Sepan todos*

¹ Firmada en 1947, a través de la cual se crea el Consejo de Seguridad Nacional y la Agencia Central de Inteligencia.

² Firmado en Río de Janeiro, Brasil, en 1947. Este tratado garantiza los principios de solidaridad colectiva frente a una agresión extracontinental.

nuestros vecinos que nos sumaremos a ellos para oponernos a la agresión o la subversión en cualquier parte de las Américas (Kennedy, 1961 citado en Besso Pianetto, 2006: 44).

Esto conllevó las primeras transformaciones entre 1945 y 1959, que luego de la crisis de Cuba, se formalizaron con la publicación de la estrategia presentada por el secretario de Defensa Robert S. McNamara en 1962 (Feierstein, 2016: 254). A partir de ese hito, se produjo un aumento de la financiación para áreas castrenses en países de la región, con el fin de que garanticen el “frente interno”, a través de iniciativas como el Programa de Ayuda Militar (*MAP* por sus siglas en inglés). El objetivo era facilitar que decenas de miles de sus integrantes realizaran adiestramientos en contrainsurgencia en la zona del Canal de Panamá, lo cual fue una constante entre los sesenta y los ochenta (a donde se trasladaron el Comando Sur en 1963 y la 8ª. Fuerza Especial conocidos como “boinas verdes”).

En el marco de la guerra fría y, como manifestación operativa de los cambios planetarios propulsados en occidente post segunda guerra, se montó una suerte de división del trabajo en la cual las potencias capitalistas asumirían “la responsabilidad de la disuasión nuclear” (Besso Pianetto, 2006: 45), mientras que las fuerzas públicas de los periféricos alineadas con éstos se ocuparían de la intervención en lucha antisubversiva “asistidos” por agencias de los primeros.

Esta perspectiva fue referenciada en las guerras galas en Indochina (1945-1954) y Argelia (1954-1962) –a las que Kennedy había conocido en un viaje cuando aún era senador-. En estas confrontaciones, se realizó una particular interpretación sobre la teoría de Mao del “pez en el agua”³ en publicaciones firmadas por los coroneles Lacheroy y Trinquier⁴. Los militares aludieron en su obra a la figura de “ideológica” del enemigo y el control de civiles al interior de las fronteras nacionales u imperiales del siguiente modo:

En la guerra moderna, no nos enfrentamos de hecho a un ejército organizado según el estilo tradicional, sino a unos pocos elementos

³ Se atribuye a Mao Tsé Tung en su libro *La estrategia de guerra revolucionaria en China* (publicado en 1938 y traducido en Francia en 1950) la siguiente frase: “Por un soldado de combate, hacen falta diez civiles simpatizantes. Las poblaciones son a los militantes lo que el agua al pez”

⁴ El coronel Roger Trinquier publicó en 1961 el libro *La Guerra Moderna* (del original *La Guerre Moderne: une vision francaise de la contra-insurrection*), lectura obligada y gran referente teórico para los estudiantes de doctrina francesa en todo el hemisferio.

armados que actúan en la clandestinidad en medio de una población manipulada por una organización especial (Trinquier, 1961: 4).

De este modo es posible observar cómo se trastocó el universo conceptual de las Fuerzas Armadas, las que ahora deberían relegar planificación, entrenamiento y capacidades en enfrentamientos interestatales (es decir, entre ejércitos profesionales modernos y claramente identificados), en favor de acciones contra adversarios de difícil individualización diseminados entre connacionales, asumiendo, al mismo tiempo, tareas de naturaleza política y policial.

Mirada que comenzó a forjarse desde mediados de los cincuenta, años en los que ya se habían dictado cursos sobre GR en diversos institutos de formación militar -como el centro de Estudios Asiáticos y Africanos del cuartel de *Lourcine*, el Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional, la Escuela del Estado Mayor y, sobre todo, la Escuela Superior de Guerra de París-, montándose además *dossiers* temáticos que rápidamente llegaron a Washington y a Buenos Aires.

En estos cursos se proponía una visión global, erigida sobre la presunción de que la conflictividad tercermundista y los levantamientos anticoloniales expresaban diversas manifestaciones del “comunismo internacional” en contra del “mundo libre”, invocando la necesidad de combatirlo desde el campo marcial y de la salud “social”, relegando principios (bio)éticos y estimulando conductas del nacionalcatolicismo y de “higiene racial” (Capuano y Carli, 2012) que habían sido ensayadas luego de la guerra civil española (1936-1939) y con particular incidencia en las mentalidades del Río de la Plata.

Bajo estas directrices, circuló una modelización del proceso subversivo basado en la convicción de que las “masas amorfas”, privadas de voluntad propia, quedaban presas de un puñado de agitadores que las contaminaban con ideas dañinas y, para “sanarlas”, era preciso extraer ese fermento revolucionario (Comblin, 1977) e incluso apropiarse de su descendencia (Capuano y Carli, 2012). Siguiendo la metáfora de Mao, para destruir el pez había que quitarlo del agua, lo que convertía a la inteligencia en el acto esencial de la cirugía frente a la supuesta necesidad de prevenir y anticipar ambiciones emancipadoras o disruptivas del *statu quo*.

A la nueva representación ideológica de la amenaza había que oponerle un método de “pacificación” que fue probado en la célebre

*Batalla de Argel*⁵, constituyéndose este hecho en un referente obligado en los cursos que restablecían a la tortura como arma principal de la contrainsurgencia.

Si bien estas prácticas se habían extendido durante la segunda guerra mundial⁶, la justificación teórica formalizaba de modo más complejo la supuesta eficacia de la misma para la búsqueda de información:

Sabemos que, en la guerra moderna, el sine qua non es el respaldo incondicional de la población (...) Este apoyo puede ser espontáneo, aunque esa espontaneidad es bastante rara y probablemente sea una condición pasajera. *Si no existe, entonces es necesario obtenerlo por todos los medios posibles* (Trinquier, 1961: 5. El destacado es propio).

Lo bélico entonces adquiriría una dimensión permanente, universal y total, que habilitaba en el nivel planetario la policialización de las tareas militares, difuminaba la distinción entre violencia preventiva y punitiva, mientras reinstalaba como “arma legítima”, “natural” y “obligada” (Trinquier, 1961: 11) la práctica sistemática de la tortura. En palabras de Pinochet:

Como en otros países del mundo, y especialmente en América Latina, Chile ha sufrido el embate del marxismo-leninismo y ha decidido enfrentarlo y combatirlo hasta su total derrota (...) El marxismo es una doctrina intrínsecamente perversa, lo que significa que todo lo que de ella brota, por sano que se presente en apariencia, está carcomido por el veneno que corroe su raíz. Eso es lo que quiere decir que su error sea intrínseco y, por lo mismo, global, en términos que no cabe con él ningún dialogo o transacción posible (Pinochet, 1976 citado en Feierstein, 2016: 269).

A su vez, la lucha antisubversiva precisaba de las “acciones psicológicas”, entendidas como el empleo de medidas vinculadas a la información o propaganda, en su deseo por “ganar los corazones y las mentes”⁷ de la sociedad y mantenerla alejada de la “subversión”,

5 Famosa porque así se tituló una película -filmada en 1966 por el director italiano Gillo Pontecorvo, producida y actuada por Yaceef Saadi- que narraba los métodos desplegados por los militares franceses en el conflicto que se dio en la Ciudad Blanca en 1957 -y que duró aproximadamente seis meses- para desarticular la estructura del Frente de Liberación nacional argelino.

⁶ Momento en que aparece con claridad el ejercicio extendido de la insurgencia irregular y de la contrainsurgencia como práctica, aunque aún no habían sido denominadas de esa manera.

⁷ La idea fue puesta en esas palabras por el Mariscal Gerald Templer en 1951, quien en el marco de la denominada “guerra de liberación nacional antibritánica” de

desmovilizando organizaciones que “explotaran” el descontento popular asociado a injusticias, opresiones de diverso tipo e inequidades de la estructura social e impidiendo y controlando críticas y manifestaciones contra las tecnologías de terror desplegadas.

Por estos motivos, se apeló a medios publicitarios dedicados a influir en la opinión, en los sentimientos, en la actitud y el comportamiento de quienes habitaban un país o región, que confluyeron para alterar percepciones, imponer riesgos y amenazas, ocultar hechos aberrantes y colonizar subjetividades, incidiendo además sobre las mentalidades de quienes participaban de las acciones desde el ámbito militar. Por mencionar un ejemplo, según los archivos del Ministerio de Defensa de Argentina:

[Ítem Acción Psicológica] se propuso la aparición de comunicadores claves “a cargo de Generales retirados” en los programas televisivos de mayor audiencia del País, tales como “Tiempo Nuevo” (Canal 7), “Telepolítica” y “Periodismo Puro” (Canal 9), etc. (...) Se estableció también la necesidad de desarrollar una “Campaña para impedir que la subversión capitalice a su favor el dolor y/o resentimiento de los familiares de nuestros soldados muertos y desaparecidos en la guerra de Malvinas” (Comisión de Evaluación, Equipo de Relevamiento y Análisis de los Archivos del Ejército del Ministerio de Defensa, 2016^a: 16).

A partir del análisis de documentos del Colegio Nacional de Guerra en Paraguay (Winer, 2015), que contaba con asesores y conferencistas como el coronel Alfonso Littuma (ecuatoriano y autor de dos libros sobre seguridad nacional de lectura obligatoria⁸) o los coroneles Cristino Nicolaidis y Francisco Silveira (Agregados Militares de las embajadas argentina y uruguaya), pudimos investigar algunas de las consecuencias del adoctrinamiento en GR y DSN y su relación con la inhabilitación de las capacidades del personal castrense para las tareas esenciales de la defensa.

Malasia (1948-1960) sostuvo de manera textual: “la respuesta no está en introducir más tropas en la jungla, sino en los corazones y las mentes de la población”.

⁸ Titulados *Doctrina de la Seguridad Nacional* (1974) y *La nación y su Seguridad* (1975). El coronel del ejército ecuatoriano Alfonso Littuma Izárraga se había especializado en Estados Unidos y en Brasil, actuando luego como verdadero ideólogo del Colegio Nacional de Guerra del Paraguay.

El foco de la educación militar sobre las “fronteras ideológicas”, aunque coexistió con la hipótesis de un conflicto interestatal vecinal en muchas de las dictaduras del Cono Sur, moldeó una visión distorsionada de la realidad. Esta distorsión provocó, por ejemplo, que en las fuerzas paraguayas durante el stronismo (1954-1989), perviviera la posibilidad de una ofensiva del ejército boliviano a pesar de no existir ningún indicador en ese sentido, mientras que se ignoraba la evidente y masiva ocupación de tierras por parte de Brasil sobre las fronteras geográficas del este de la nación guaraní. Esto se desprende de las temáticas seleccionadas durante ese periodo como problemas de seguridad en los trabajos de los estudiantes:

- a) Vigencia de los inmutables principios republicanos de la Democracia Representativa, inspirados en los más puros sentimientos de amor a la Patria;
- b) Permanente campaña de difamación a través de los medios de comunicación sobre supuesta violación de los Derechos Humanos;
- c) Atropello constante a las propiedades privadas por colonos, instrumentados y dirigidos por grupos antagónicos (Ejemplo: Comité de Iglesias);
- d) Constante aumento del poder militar de Bolivia;
- e) Permanente espíritu revanchista boliviano, que sus dirigentes inoculan al pueblo;
- f) Manifestaciones antidemocráticas de opositores al gobierno nacional en las fronteras de países limítrofes;
- g) Abierta y constante intención del comunismo internacional de desestabilizar al gobierno nacional” (Colegio Nacional de Guerra, 1984, citado por Winer, 2015: 56. El destacado es propio).

La desprofesionalización y las prácticas crueles alentadas por este modelo de adoctrinamiento también tuvieron su correlato sobre el personal argentino. En esa línea, desde 1959, existió una delegación permanente de especialistas extranjeros contratados para la educación de Fuerzas Armadas en la Escuela de Guerra de Buenos Aires que organizó el “primer curso interamericano de guerra contrarrevolucionaria” en 1961.

Las falencias para inferir y planificar acciones en el marco de un enfrentamiento bélico regular que propiciaba esta enseñanza, se corroboraron con la desclasificación de documentos de las Fuerzas Armadas sobre la guerra de Malvinas, ordenada por los decretos del Poder Ejecutivo Nacional 200 de 2012 y 503 de 2015.

Dentro de los documentos desclasificados, el más célebre es el voluminoso Informe redactado por la Comisión de Análisis y Evaluación de las responsabilidades del Conflicto del Atlántico Sur (CAERCAS), conocido como *Informe Rattenbach*.

El Informe Rattenbach consta de 17 tomos, encuadrados en volumen único de 291 folios, y fue precedido por la Comisión de Evaluación de Operaciones en las islas Malvinas conocido como *Informe Calvi*. En el informe Rattenbach se concluyó que:

Cuando el COMIL decidió el 23 de marzo ocupar las islas hizo efectiva esta decisión el 26 de marzo, y aun cuando el 2 de abril las islas se incorporaron a nuestro patrimonio nacional, *no existía en concreto un plan para su defensa*, en el caso de que Gran Bretaña decidiera recuperarlas por la fuerza (...) Gran Bretaña inició la recuperación *antes de que Argentina hubiera previsto cómo defender las islas* (Informe Rattenbach, 1983:39. El destacado es propio).

En el mismo sentido, aparecieron otras dos circunstancias relevantes que corroboran lo señalado. La primera asociada al planeamiento nacional y militar que contemplaba la hipótesis de guerra interestatal con Chile, a pesar del vínculo existente entre las agencias de inteligencia en materia de lucha antisubversiva. Respecto a esta línea, en el marco de un enfrentamiento con un adversario de la talla del Reino Unido, la Junta debió abandonar la posibilidad de un conflicto bélico en dos frentes al mismo tiempo, (resolviendo el vecinal por la vía diplomática o postergando el enfrentamiento con los ingleses).

La segunda se relaciona con la necesaria modificación del objetivo inicialmente fijado por quienes motivan la decisión de “ocupar para negociar”, hacia un “reforzar para disuadir a Gran Bretaña de recuperar las islas por la fuerza y obligarla a negociar” (Informe Rattenbach, 1983:40). Esto dejó sin posibilidades de maniobrar a los titulares de la dictadura y evidenció su falta de análisis sobre los cambios y procesos que se estaban desarrollando en lo planetario a nivel geoestratégico y geopolítico y el papel asumido por su adversario desde el thatcherismo.

En efecto, el Reino Unido, ante la existencia de un mundo bipolar enfrascado en el anticomunismo que se concentraba en espacio europeo y, de acuerdo con el rol específico que la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) le había asignado en su esquema de funcionamiento, contemplaba recortes monetarios y de equipamiento para su fuerza naval, pues evaluaba que con la fuerza aérea podría cubrir los riesgos de su defensa, apoyado por un poder

nuclear disuasorio y esquemas focalizados en operaciones antisubmarinos.

En ese sentido se ubicaba la “revisión estratégica” de la defensa publicada desde el 10 de *Downing Street*, en la que los dos principales tipos de buques *-a posteriori* utilizados en la campaña bélica malvinense-, se hallaban destinados a la venta o a convertirse en chatarra⁹. Es decir, los eventos impulsados por la Junta al otro lado del océano crearon la oportunidad de torcer el rumbo de austeridad impuesto al complejo naval británico por la primera ministra.¹⁰

El Informe Rattenbach calificó directamente a la acción impulsada por la junta militar argentina como una “aventura”, señalando también impericias básicas cometidas en el plano táctico y logístico por los altos mandos criollos:

Al iniciar las hostilidades enfrentando una hipótesis de guerra inédita, el Ejército argentino no se hallaba debidamente adiestrado ni capacitado para sostener un conflicto bélico de la magnitud y características del que se llevó a cabo y contra un enemigo con una experiencia y poder militar superior. La mayor parte de la clase 1962 había sido dada de baja, mientras la clase 1963 apenas había completado su incorporación, pero no su instrucción básica” [para luego observar] “falencias y serios problemas de desnutrición en los soldados y fallas en el debido aprovisionamiento de armamento y municiones. Si bien en el marco de la guerra, hubo proezas en los escalones inferiores, no se podía ganar la guerra si los altos mandos carecían de virtudes (Informe Rattenbach, 1983:39).

De estos y otros documentos se infiere cómo la guerra de Malvinas condensó muchos de los retrocesos -sobre todo en materia de negociaciones diplomáticas- y de los horrores producidos por las “soluciones” beligerantes y dejó en claro que toda concepción sustentada en la GR, en la DSN y en la confrontación este-oeste se derrumbaba frente al reordenamiento de alianzas norte-sur.

⁹ Como el caso del portaviones *HMS Hermes*, reservado para venderse a la marina de la India; o el *HMS Invincible*, consignado a convertirse en residuos o para la Marina australiana, al igual que otras embarcaciones.

¹⁰ La mayoría de los planes de ajuste fueron revisados y anulados por causa de Malvinas. Las ventas del *Invincible* y el *Hermes* se cancelaron y se decidió que sus tres portaviones de apoyo permanecieran activos y operacionales. Otras naves de asalto ya descartadas también se recuperaron y recién se dieron de baja en 1999 y 2002. Según algunos autores anglosajones, si los recortes se hubiesen llevado a cabo y la guerra hubiese sucedido un año después, el resultado de la contienda hubiera sido bastante más difícil de dilucidar.

Proceso que se evidenció con los ordenamientos que siguieron los Estados en el devenir del conflicto bélico sudatlántico: Estados Unidos le facilitó a Gran Bretaña la utilización de las instalaciones de la isla de Ascensión para recuperar las islas; la Unión Europea también apoyó al Reino Unido; por su parte, las naciones que habían firmado el TIAR -con muy pocas excepciones- no lo respetaron e incluso colaboraron con los intereses británicos.

Torturas a colimbas: acción psicológica, "gesta heroica", ocultamiento y dictadura

Lo desarrollado hasta aquí funcionó como la red de significantes y significados en que se inscribieron y configuraron prácticas desplegadas sobre los soldados conscriptos durante la guerra de Malvinas. En definitiva, se encontraron bajo el mando de unas Fuerzas Armadas instruidas en las tecnologías contrainsurgentes (como las desapariciones forzadas, las ejecuciones sumarias, la agresión sexual de mujeres, etc.).

Para la época del conflicto, los crímenes y acciones perpetradas bajo la vigencia de un plan de exterminio llevaban seis años en curso, pero, a su vez, comenzaban a enfrentar movilizaciones y crisis. La respuesta de la dictadura fue buscar contenerlas por medio una "acción psicológica" característica: una ofensiva a través del cual se manipuló una demanda popular de descolonización, para poder perpetrarse en el tiempo y lidiar con las protestas que reclamaban el fin del autoritarismo y de las violaciones a los derechos humanos en el país.

Adolfo Pérez Esquivel así lo decía:

La Junta Militar necesitaba continuar con sus objetivos y justificaciones para continuar en el poder por muchos años. El almirante Anaya, Jefe de la Marina, es el estratega de exponer las necesidades y conveniencias de tomar las Islas y provocar una acción militar sorpresa; confiando en que los Estados Unidos, debido al alineamiento argentino en la lucha contra el comunismo internacional y considerando que se cumplía con los acuerdos con la CIA y el Departamento de Estado, apoyarán la iniciativa (...) El movimiento obrero a través de la Central General de Trabajadores y de su Secretario General, Saul Ubaldini, llama a una gran marcha a la Plaza

de Mayo, el 30 de marzo de 1982, siendo reprimida brutalmente y apresados quienes la dirigen y llevados a la cárcel de Villa Devoto. Según informes, las operaciones en Malvinas debían realizarse en el mes de junio, ya que, por el invierno y las condiciones climáticas, dificultaban la navegación en la zona del Atlántico Sur a la flota británica. Los hechos precipitaron las acciones hacia el día 2 de Abril de 1982. (Pérez Esquivel, 2004¹¹).

Por ende, un abordaje que interpele las iniciativas montadas por la Junta para exhibir al enfrentamiento bélico en tanto “gesta heroica” debería inscribirse en la comprensión de que no se puede endilgar un acto patriota a un gobierno caracterizado por la conculcación de derechos y persecución sobre sus connacionales; por el endeudamiento del país con organismos multilaterales crediticios; por la desarticulación de la estructura productiva y el empobrecimiento de soberanías nacionales.

La ocupación de las islas y la guerra, fueron un capítulo más de una dictadura influida por la conveniencia y la necesidad de “producir una circunstancia significativa que revitalizara el llamado Proceso de Reorganización Nacional” (Informe Rattenbach, 1983: 58) derivando en otra víctima colectiva del terrorismo público: los *colimbas*.

Este término engloba a los soldados conscriptos, aquellos excombatientes torturados y asesinados en las islas y luego silenciados, perseguidos y ocultados, según dan cuenta los testimonios obrantes en la causa 1.777/07 presentada ante el juzgado federal de Rio Grande, Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.

La causa lleva quince años en trámite, y allí se investigaron las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por miembros de las Fuerzas Armadas en el conflicto, a la espera de que se las reconociera como delitos de lesa humanidad (es decir, crímenes que no prescriben con el paso del tiempo). Entre las escenas denunciadas por casi dos centenares de soldados se narran: estaqueamientos; enterramientos de personas hasta el cuello; obligar a los conscriptos a sumergirse en agua helada completamente desnudos; golpizas; simulacros de fusilamiento y hambruna inducida por oficiales y suboficiales.

En algunos casos, estas dinámicas terminaron con la vida de jóvenes que habían sido llevados hasta allí por la Junta, en otras, las

¹¹ Aprovechamos para agradecer a Adolfo Pérez Esquivel el aporte de algunos textos inéditos suyos, como por ejemplo el que aquí se cita, escrito en 2004 bajo el título “Por qué la guerra de las islas Malvinas”.

secuelas de los actos contra la dignidad los acompañaron por el resto de sus días.

Los testimonios de la causa devinieron esclarecedores y escalofriantes:

[El sargento López] Me trataba mal, me agarraba y sacaba la pistola y me encajaba dos culatazos acá y dos culatazos acá y después yo cuando me levantaba, me encajaba una trompada así por debajo en la boca del estómago. Yo me caía y me levantaba otra vez, de la patada me levantaba, “se tiene que levantar, hijo de una gran puta, usted tiene que hacer guardia sí o sí, levántese” (...). Yo me negaba [a hacer guardia] porque no podía estar parado (...) porque me faltaba alimento. ¿Qué hizo Taranto? Él le dio la orden al sargento, el sargento le comentó, entonces él le dice dale castigo, dale 24 horas de guardia sin darle de comer, sin darle desayuno, nada, 24 horas tiene que estar parado, tengo que estar ahí parado al lado de mi carpa. Al cabo BB le estaquearon. ¿Quién le estaqueó? El subteniente Taranto. ¿Y por qué lo estaquearon? Por matar ovejas; él mataba ovejas para ayudarle a los soldados y resulta que le pillaron, entonces le estaquearon a él. Que según ellos eso no se podía hacer entonces lo estaquearon al soldado BB (...) Él estaba atado de las manos y los pies. Las manos y los pies estirados así. ¿Vestido? Sí, le puso la carpa encima para que no le caiga la lluvia, tenía que estar ahí, sí o sí, cinco días tenía que estar ahí. Entonces a BB, lo tuvieron cinco días... a BB lo tuvieron cinco días y cinco noches tirado en el piso (...) Vos comentaste que te tenían en el agua. ¿Qué fue eso? Porque yo no podía hacer guardia, supuestamente yo no estaba en la guardia. Entonces preguntaban dónde está BC, yo estaba en la carpa entonces me agarraban y me metían en el depósito de agua y tenía hielo y me metían la cabeza ahí, y me tenían un ratito y me decían “vas a hacer guardia o no vas a hacer guardia”, “sí”, les decía y me apretaban así la cabeza otra vez. ¿No podías respirar en ese momento? No podía respirar. Eso me hacía el subteniente Taranto” (Juzgado Federal Río Grande, causa 1.777/07: Testimonio BC12).

Otro de los testimonios explicitó con crudeza el tenor de las torturas:

Ahí mismo Flores, Fiocchi y Cancino me meten la yerba que traía toda en la boca, para ahogarme y Pucca nunca intervino para evitar la situación. Flores, Fiocchi y Cancino me llevan a el Bunker de Flores

¹² A los fines de la presente publicación, por la sensibilidad de los hechos relatados, hemos decidido preservar la identidad de los sujetos vulnerados en sus derechos.

donde veo que tiene toda la comida, me hacen tirar la comida, la mezcla con mierda humana y me la hicieron comer, comenzando a pegarme, me deforman la cara de los golpes, me golpean con el fusil FAL una en la costilla, me quiebra tres costillas y la clavícula, casi pierdo el ojo derecho, me hacen caminar por la zona minada ida y vuelta dos veces, ese fue Cancino, me mandan a pegar por la tropa. Flores me manda a estaquear, a desvestir, me sacan todo el equipo, el armamento, junto a mi estaban W y S estaqueados, me pone una granada en la boca, me manda a poner un lazo de carpa alrededor del cuello para que tuviera la cabeza agachada y una estaca en los testículos atada con el lazo para que no me moviera, toda la tropa presencié esto, ya que mandó a la tropa a que me mearan, (Juzgado Federal Río Grande, causa 1.777/07: Testimonio A).

En el mismo sentido expusieron F, H, J y N:

Denuncio ser víctima de que varias veces nos metían en la laguna de los tormentos. Recuerdo una vez nos hicieron formar para ver quien se escapó al pueblo, y me hice cargo para que no castigaran a toda la compañía, y Flores me hizo meter a la laguna de los tormentos, como yo no quería me empujó, después me obligó a una guardia sin armamento y totalmente mojado. Consecuencia del maltrato, y de reiteradas veces que me metían al agua, sufro de pie de trinchera, y me envían a enfermería, allí me atienden, me calientan los pies, me dan una pastilla y me mandan al día siguiente nuevamente a la posición. (Juzgado Federal Río Grande, causa 1.777/07: Testimonio F).

Fue ahí que teníamos mucha hambre y nos escapábamos de noche, para ir a buscar, éramos dos en cada carpa. Nos escapábamos a la noche para buscar algo para comer. Uno quedaba de guardia y el otro salía a buscar. Por qué los jefes nuestros que teníamos nos daban de comer lo de arriba no más. ¿Lo de arriba de qué? De los cilindros en los que llevaban la comida ellos nos daban la sopa y se quedaban con la carne el arroz y todo eso. ¿Eso era todos los días? Todos los días, sí. Si un montón de kilos perdí yo, cuando volví de vuelta casi me muero. Casi te morís. Del hambre que sufríamos, del sueño, de la sed. Me contaste que uno de tus camaradas se quedaba haciendo guardia mientras otro iba a buscar comida. ¿Vos hiciste eso? Si, yo hice eso ahí fue que nos caza el subteniente y nos estaquea.....Quedaron las casas abiertas y ahí nosotros nos íbamos a rescatar comida. Comimos papa cruda, huevo crudo, carne, lo que encontrábamos del hambre que teníamos. No era suficiente la comida que ellos nos daban. (Juzgado Federal Río Grande, causa 1.777/07: Testimonio H).

En circunstancias de que estábamos carneando la oveja, no habíamos llegado ni siquiera a comerla, es que se acercan al lugar el subteniente Malacalza con otros dos suboficiales, donde primero nos agreden verbalmente, físicamente, nos hacen hacer ejercicios vivos, de salto de

rana como se dice comúnmente en la jerga militar, y nos trasladan a un lugar próximo a las posiciones donde estábamos nosotros donde deciden estaquearnos, más precisamente las órdenes del subteniente Gustavo Malacalza, subteniente en ese entonces en el '82, proceden a estaquearnos a mí y a otros dos que en este momento los nombres no recuerdo, y nos dejan a la buena de Dios. (Juzgado Federal Río Grande, causa 1.777/07: Testimonio J).

Como se mostró con anterioridad, el contexto de estas torturas se enmarcó dentro de la desprofesionalización de los órganos del Estado encargados de la defensa, los cuales se encontraban enfocados en “prácticas de contrainsurgencia”, eufemismo que ocultaba el suplicio y el genocidio provocado. Así es cómo, en abril de 1982, las Fuerzas Armadas decidieron conducir a la “aventura militar” a jóvenes procedentes de distintos puntos de argentina, que no habían optado por la carrera castrense, sino que se encontraban compelidos por la normativa vigente a realizar el Servicio Militar Obligatorio. Marco en el cual los *colimbas* acudieron a Malvinas.

A ello se sumó que, merced a las falencias e impericias ya señaladas, parte de los soldados habían sido dados de baja (clase 1962), mientras que otros (clase 1963) no habían completado la instrucción indispensable para participar de la misma y fueron obligados a acudir con equipamiento paupérrimo o en desuso, vestimenta inadecuada (desde el camuflaje hasta el abrigo), armamento obsoleto, entre otras de las cuestiones que emergieron tanto de los sucesivos relatos recabados para la justicia como de la documentación desclasificada.

La pauperización del equipamiento y la falta de preparación logística para alimentar a las tropas fueron el contexto en el que se produjeron las violaciones a los derechos humanos. En ese sentido, las torturas acaecieron básicamente como respuesta a dos cuestiones: frente a algún reclamo por padecimiento de frío, hambre o cansancio extenuante; o bien como represalia por procurarse alimento por sí mismos.

En algunos casos, estas torturas se asociaron además a creencias religiosas y matrices racistas. Nótese la amplificación de las prácticas abominables introyectadas gracias al adoctrinamiento en GR y DSN. Se “castigó” (el término es torturó) a personas famélicas, que padecían frío y en un clima extremadamente hostil, durante el

desarrollo de una ofensiva bélica regular contra un adversario por demás superior.

La desprofesionalización y la mentada hipótesis ideológica conllevaba a la “suspensión de las consciencias” (Arendt, 2003), es decir, conducían a la deshumanización y, al mismo tiempo, el menoscabo de combatientes propios por parte del personal en diversas unidades militares, a lo largo y ancho del llamado Teatro de Operaciones Malvinas (en adelante, TOM). Por otra parte, es necesario destacar la anuencia de los altos mandos de las Fuerzas Armadas con este tipo de conductas. En efecto, los jefes conocían las aberraciones cometidas por oficiales y suboficiales sobre los soldados, lo que se dedujo a partir de que las mismas quedaron plasmadas en las “Actas de recepción” en las que se relataron los padecimientos de la tropa a su regreso.

Frente a esta situación, se consolidó una organización tendiente a controlar todas las instancias de información y a uniformizar el relato sobre lo ocurrido; en definitiva, a construir un *armado de tecnologías de impunidad* (Guerrero Iraola, 2021) que se sirvió de diversos dispositivos y acciones psicológicas para introyectar una narración falsa.

En primer lugar, antes de finalizada la guerra, se procuró efectuar una censura, a través del “Acta disponiendo el control de la información por razones de seguridad nacional”. Este documento, firmado por el Estado Mayor Conjunto, hizo foco en el ordenamiento de la comunicación externa y en sanciones para los medios de comunicación que no se encuadraran en ella.

En segundo término, este Acta administró la configuración de mecanismos orientados al silenciamiento de los ex combatientes torturados. En esa línea se ubica el llamado “Informe de experiencias” del 8 de junio de 1982, que se desprendía del Acta, en el que se establecieron actividades de “acción psicológica preventiva” a nivel individual sobre los internados en relación al maltrato recibido y los castigos corporales sufridos, a fin de evitar que éstos llegaran a conocerse y que se produjese el efecto “bola de nieve” o escándalo público en la sociedad.

Asimismo, se ordenó informar de inmediato a los comandantes o jefes de los comentarios o declaraciones hechas por sus subordinados sobre el asunto. A partir de los archivos recabados, se comprobó el conocimiento -y la consecuente responsabilidad- por parte de la cadena de mando de lo sucedido, como también el diseño de lógicas y

dispositivos cuyo fin expreso era evitar la proliferación de conocimientos sobre las conductas crueles y las torturas acaecidas.

Estos hallazgos se corroboraron a su vez de otra serie de documentos oficiales que se dispusieron de acceso público, como la Orden Especial N° 22/82 de 1982, emitida por Comando Cuerpo del Ejército (medidas de contrainteligencia) que prohíbe al personal participar en reportajes de medios; y la Orden Especial N° 4/82, publicada por el Jefe del V Cuerpo Comando del Ejército, en cuyo Apéndice 1 ordena -tras la argumentación surrealista de que “la PATRIA requiere otro esfuerzo”- no proporcionar información, “no ser imprudente en juicios y apreciaciones” y “no dejarse llevar por rumores” para “perpetuar la forma heroica” en que los jóvenes dieron su vida por la soberanía, interpelando la subjetividad de la siguiente manera:

ARGENTINO!!! (...) USTED luchó y retribuyó todo lo que la PATRIA le ofreció: el orgullo de ser ARGENTINO. Ahora la PATRIA le requiere otro esfuerzo, de ahora en más USTED deberá: - --NO proporcionar información sobre su movilización, lugar de presentación, arma a que pertenece y /o aptitud adquirida y su experiencia de combate. --- NO ser imprudente en sus juicios y apreciaciones. ---NO dejarse llevar por rumores ni noticias alarmantes. --- Recordar que TODOS debemos perpetuar la forma heroica como nuestros soldados dieron su vida por la soberanía nacional. (Orden Especial N° 4/82, foja 180).

Por su parte, la Orden fechada el 30 de diciembre de 1982 firmada por Cristino Nicolaidis, decía:

En los casos del anterior punto 1. [habla de las torturas], en que se acreditare alguna infracción, las respectivas resoluciones no excederán el ámbito disciplinario, dentro de pautas de medida, guardando la adecuada reserva... y añade que [c]uando excepcionalmente, se apreciara que el hecho no se puede resolver en el ámbito disciplinario, deberá informarse tal circunstancia dándose debidamente razón de ello, al Comandante en Jefe del Ejército, quien decidirá sobre el particular (Nota Comandante en Jefe del Ejército del 30/12/82)

Después de haber permanecido en los denominados “Centro de Apoyo y Recuperación Integral” (CARI), se regresó a los excombatientes conscriptos a sus unidades de origen y muchos fueron

dados de baja, mientras la Orden Especial N° 763/82 titulada “Para el apoyo a ex combatientes del Ejército en Malvinas” señalaba como objetivo “negar espacio a las organizaciones subversivas y a los sectores adversos a la Fuerza” entre los sobrevivientes (Comisión de Evaluación, Equipo de Relevamiento y Análisis de los Archivos del Ejército del Ministerio de Defensa, 2016^a: 12). Esta medida se complementó a través de la Orden 778/83 “Para la creación del Departamento VIII Apoyo a Ex Combatientes del Ejército” con el fin de:

disponer de un elemento orgánico de la Fuerza centralizador de los requerimientos, ofrecimientos, necesidades de los ex combatientes y sus familiares, como así también para la vinculación y control de las distintas organizaciones (Comisión de Evaluación, Equipo de Relevamiento y Análisis de los Archivos del Ejército del Ministerio de Defensa, 2016^a: 12).

En tanto se conminaba a la Jefatura II de inteligencia a proporcionar “información sobre ideología de organizaciones de apoyo a combatientes” y “coordinar la acción psicológica específica” (Comisión de Evaluación, Equipo de Relevamiento y Análisis de los Archivos del Ejército del Ministerio de Defensa, 2016^a: 13), el Comandante en Jefe del Ejército, por medio de la orden N° 783/83, proponía montar el “Sistema de apoyo a ex combatientes del Ejército en las Malvinas” con la misión de:

apoyar a las organizaciones de ex combatientes de cada jurisdicción previa evaluación de sus posibles implicancias políticas (Comisión de Evaluación, Equipo de Relevamiento y Análisis de los Archivos del Ejército del Ministerio de Defensa, 2016^a: 13).

Cuando se concretó la desclasificación, digitalización y sistematización de todo el acervo documental relativo al conflicto bélico del Atlántico Sur, el Equipo de Relevamiento y Análisis de los Archivos del Ejército del Ministerio de Defensa de la República Argentina, halló un informe confeccionado por la “Comisión Especial Malvinas” del 21 de diciembre de 1989, que daba cuenta de la publicación del “Informe Rattenbach, el drama Malvinas” realizada por el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata (en adelante, CECIM).

La publicidad de ese informe permitió advertir que esa Comisión Especial realizó inteligencia sobre cada uno de los integrantes del Consejo Directivo del CECIM de manera exhaustiva en la postdictadura. De este modo, se veían los resabios de las conductas

implantadas por la GR y la DSN durante la apertura demoliberal, dado que dicha organización fue caracterizada como “izquierdista, y en tanto tal cuenta con el apoyo de partidos de izquierda, organizaciones de solidaridad y entidades de derechos humanos” (Comisión de Evaluación, Equipo de Relevamiento y Análisis de los Archivos del Ejército del Ministerio de Defensa, 2016^a: 13-14).

Reflexiones finales

Como se fue desarrollando a lo largo de esta investigación, la tragedia ocurrida en el Atlántico Sur probó la desarticulación de las fuerzas armadas para defender la soberanía -aplicable a otros países de la región- dado que sus miembros habían sido entrenados en hipótesis ligadas a ideologías y agencias extranjeras que los orientaron contra su propia población, resituando al enemigo entre civiles, en vez de adiestrarlos y brindarles recursos para velar por la protección territorial y marítima argentina y por los bienes indispensables para el desarrollo integral de vida digna.

Uno de los efectos menos investigados de ese proceso fueron las distorsiones y las consecuencias en las subjetividades del propio personal castrense en materia de representación de los riesgos, y de incapacidades e impericias contenidas en el marco de una guerra regular que se podría haber evitado y cuyas consecuencias se padecieron hasta el presente, amén de las prácticas de tortura, y vulneración de derechos humanos contra su propia tropa.

Las acciones psicológicas desplegadas para presentar la “aventura militar” (cuyo fin irresponsable era oxigenar el orden dictatorial en favor de su continuidad) en tanto “gesta heroica” y los dispositivos de ocultamiento y denegación de los crímenes cometidos como delitos de lesa humanidad, todavía hoy se reproducen y perduran.

Esta semiosis fue instalando la presunta necesidad de llevar adelante la guerra, y un supuesto papel de valentía coligado a lo militar y a “sacrificios realizados” por la sociedad y por el personal castrense, en favor de un relato de largo aliento erigido sobre una deformada historización nacionalista que constaba de:

- A. Las dos invasiones inglesas y la posterior reconquista de Buenos Aires.

- B. Las campañas del Alto Perú y la exitosa Campaña de los Andes.
- C. Las campañas para la integración territorial de la Patagonia y el Chaco.
- D. La Lucha Contra la Subversión (Comisión de Evaluación, Equipo de Relevamiento y Análisis de los Archivos del Ejército del Ministerio de Defensa, 2016^a: 15)

Es por este motivo que la lectura crítica promovida por el movimiento de derechos humanos respecto de la guerra de Malvinas y sobre la responsabilidad de agencias imperialistas en el adoctrinamiento antisubversivo y en las prácticas de terror y de exterminio promovidas, devino sustantiva para contrarrestar dichas imágenes y sentidos. Además, el descrédito por lo sucedido, obligó a poner el foco en los años siguientes durante la apertura en la delimitación del rol de las Fuerzas Armadas¹³ y en los límites entre defensa externa y seguridad interior resignificando y circunscribiendo autonomías y origen.

Con el objeto de impedir el retorno del personal de la defensa a actividades de carácter político-policial regresivas para los procesos de democratización, se prohibieron el desempeño de labores otrora fundamentadas en una noción ampliada de seguridad y en el paradigma contraterrorista hegemonizado por Estados Unidos. Pero estas medidas no alcanzaron para que el último colectivo de víctimas de la dictadura, los *colimbas*, y algunas de sus organizaciones referenciadas en el activismo no violento y en el movimiento de derechos humanos -como el CECIM-, lograran desmitificar y revertir las colonizaciones impuestas sobre subjetividades y representaciones argentinas y obtuvieran memoria, verdad y, sobre todo, justicia. Esa lucha aún perdura.

Listado de referencias

Acta de Seguridad Nacional, Estados Unidos de Norteamérica.

¹³ Estos puntos se reforzaron a través de una serie de leyes promulgadas por gobiernos de diversos signos, tanto radicales como peronistas: la ley de Defensa Nacional (n° 23.554) en 1988 -reglamentada recién en 2006 por medio del decreto n°727 del entonces presidente Néstor Kirchner-; la ley de Seguridad Interior (n° 24.059) y la ley de Inteligencia Nacional (n° 25.520) en 2001 y la ley (n° 27.126) que creó la Agencia Federal de Inteligencia en 2015.

- Arendt, H. (2003). *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Lumen.
- Besso Pianetto, M.E. (2006). “Una ´doble estrategia´en versiones diversas. La doctrina de seguridad nacional en Brasil, Chile y Perú”, en *E-I@tina*, Buenos Aires, Vol. 4, N° 16.
- Capuano, C. y Carli, A. (2012). “Antonio Vallejo Nagera (1889-1960) y la eugenesia en la España Franquista. Cuando la ciencia fue el argumento para la apropiación de la descendencia”, en *Revista de Bioética y Derecho*, Barcelona, Universitat de Barcelona, N° 26.
- Cardoso, O. R., Kirschbaum, R., & Van Der Kooy, E. (1992). *Malvinas La Trama Secreta*. Buenos Aires: Planeta.
- Comblin, J. (1977). *Le pouvoir militaire en Amerique Latine. L’ideologie de la securité nationale*. Paris: Jean Pierre-Delarge Editions Universitaires.
- Comisión de Evaluación, Equipo de Relevamiento y Análisis de los Archivos del Ejército del Ministerio de Defensa (2016°).
- D’Andrea Mohr, J. L. (1998). *El escuadrón perdido*. Buenos Aires: Planeta.
- Dixon, P. (2009). “Hearts and Minds”? British Counter-Insurgency from Malaya to Iraq”, *Journal of Strategic Studies*, London, Vol. 32, No. 3, pp. 353–381.
- Feierstein, D. (2016). *Introducción a los estudios sobre genocidio*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Giordano, C. J., Guerrero Iraola, J., & Alonso, E. (eds.) (2018). *Malvinas en clave de Derechos Humanos: experiencias, desafíos y tensiones. Editorial de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires*. La Plata: Facultad de Ingeniería, UNLP.
- Giordano, C. J., Lino, S., Gratti, A. L., Castaño, M. M., & Guidone, C. (2012). *Narrar y escuchar Malvinas. 30 años de posguerra*. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP).
- Giordano, C. J., Mendoza Padilla, M., & Otrocki, L. (2011). *Cuestiones sobre identidad y memoria*. Ediciones de Periodismo y Comunicación (EPC).
- Giordano, C.J. (2022). Entrevista del autor para esta publicación.
- Guerrero Iraola, Jerónimo (2021). *Tecnologías de impunidad*. La Plata: EDULP, Instituto Malvinas, CECIM.
- Informe Rattenbach (1983). *Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades del Conflicto del Atlántico Sur*. Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_rattembach.pdf
- Junta Militar. (1980). *Documentos básicos y bases políticas de las Fuerzas Armadas para el Proceso de Reorganización Nacional*. Disponible en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000162.pdf>
- Juzgado Federal de Río Grande, causa 1.777/07, autos “Pierre Pedro Valentín s/ Delito de acción pública.”
- Ministerio de Defensa de la República Argentina. (n.d.). *Informe del Ministerio de Defensa*. Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_malvinas.pdf
- Nota Comandante en Jefe del Ejército del 30/12/82. Sección Comisión de Evaluación, Caja 2, Carpeta 15.
- Orden Especial N° 4/82. SHE, CEM, Personal, Caja 36, Carpeta 5, folio N° 180.

- Pérez Esquivel, A. (2004). *Por qué la guerra de las islas Malvinas*. Texto inédito (por cortesía del autor).
- Poder Ejecutivo Nacional, Decretos 200/2012 y 503/2015.
- Ramos Padilla, A. (2011). *Crímenes de Lesa Humanidad en la Argentina. De la cultura de la impunidad a la inexorabilidad del juicio y castigo*. FDJ Editores.
- S.C. T.101 L. XLVIII, 10/08/2012, autos "Taranto, Jorge Eduardo s /causa n° 14.969". Dictamen procurador González Warcalde.
- Salvioli, F.O. (1997). "Relaciones Internacionales, Derechos Humanos y Educación para la paz", en *Direitos Humanos: A promessa do século XXI*, Porto: The European Law Students' Association (ELSA)/ Universidade Portucalense, pp. 285 – 294.
- Seoane, D. (2015). *Malvinas: Una cuestión imprescriptible. Los vejámenes contra soldados a la luz del derecho penal internacional*. Disponible en <http://justicialegitima.org/noticias/malvinas-una-cuestion-imprescriptible-por-dalila-seoane-633.html>
- Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.
- Trinquier, R. (1961). *La guerre moderne*, París: Ed. La table ronde.
- Vassel, P. (2007). *Corrientes en Malvinas*. Ediciones Al Margen.
- Winer, S. (2015). *Doctrina de inSeguridad Mundial. Paraguay como laboratorio de Estados Unidos en la región*. Buenos Aires: Prometeo.